ESTUDIOS PREVIOS PARA
INVITACIONES DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MÍNIMA CUANTÍA

FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, regida por las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, en la Ley 689 de 2001, en el Decreto 302 de 2000 y 229 de 2002, incorporados en el Decreto 1077 de 2015 y en las demás normas vigentes, regida su contratación de acuerdo al artículo 32 de la Ley 142 de 1994, por el derecho privado, en ese sentido y de acuerdo al manual de contratación de la empresa este proceso de selección se llevara a cabo a través de la modalidad de Contratación Directa – Mínima Cuantía.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, "*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", "salvo en cuanto a la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado."*

La sociedad Caudales de Colombia S.A.S E.S.P tiene como objeto principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en todo el territorio nacional e internacional, y todas las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua. Para la prestación de los mencionados servicios públicos, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas y complementarias con dicho objeto.

Dentro de la infraestructura tecnológica actual de equipos de cómputo para los trabajadores de Caudales, se cuenta con cinco (5) computadores de escritorio y (2) computadores portátiles. Estos computadores fueron adquiridos entre los años 2014 y 2019 respectiva.

Estos equipos requieren conectarse a los servidores en la ejecución de sus actividades diarias de trabajo:

- IP 192.168.0.83 Servidor sistema contable Uno 8.5
- IP 192.168.2.10 SRVDOS, directorio activo: manejo de usuarios de la red Caudales, y Servidor de archivos donde se encuentran las carpetas en red (contratación, contabilidad, presupuesto, gerencia técnica, secretaria general, calidad y regulación)
- IP 192.168.0.210 Servidor virtual Administrador – HyperV. Copia de seguridad de los servidores
- IP 192.168.2.215 SRV Consola Antivirus, software de correspondencia SIADOC,
- IP 192.168.0.15 SRV TRITON – Biométrico y visual de KAGUA
- IP 192.168.0.84 SRV TITAN – Base de datos KAGUA y respaldo de configuración

El servidor físico principal IP 192.168.2.10 está siendo objeto de actualización de sistema operativo a HPE Microsoft Windows Server 2025 - Reseller Option Kit.

Así mismo, la empresa se encuentra adelantando procesos de fortalecimiento y actualización de su infraestructura tecnológica, dentro de los cuales se destaca la actualización del servidor físico principal al sistema operativo HPE Microsoft Windows Server 2025 - Reseller Option Kit, situación que exige que los equipos de usuario cuenten con condiciones mínimas de compatibilidad, rendimiento y seguridad para operar adecuadamente dentro del entorno tecnológico de la empresa.

Con ocasión de las actividades de mantenimiento y revisión técnica realizadas a los equipos de cómputo existentes, se evidenció que gran parte de estos presentan condiciones de obsolescencia derivadas de su antigüedad y del desgaste natural por uso continuo, lo cual ha generado disminución significativa en su rendimiento, lentitud operativa, fallas recurrentes y limitaciones para soportar aplicaciones y herramientas actuales como Microsoft 365 y demás aplicativos institucionales requeridos para el desarrollo de las funciones administrativas y financieras de la entidad.

De manera particular, el equipo de cómputo asignado a la Gerencia Administrativa y Financiera presenta fallas reiterativas de funcionamiento asociadas a su vida útil y capacidad tecnológica, evidenciándose lentitud en el arranque del sistema, bloqueos frecuentes, demoras en la ejecución de aplicaciones, limitaciones en el procesamiento simultáneo de información y bajo desempeño general en tareas críticas relacionadas con la gestión financiera, presupuestal, contable y administrativa de la empresa. Estas condiciones afectan directamente la eficiencia operativa de la dependencia y representan un riesgo para la continuidad y oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones institucionales, incluyendo la preparación y presentación de información ante entes de control, accionistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas.

Adicionalmente, el estado actual del equipo representa riesgos asociados a seguridad informática, pérdida de información y posibles interrupciones en la operación administrativa y financiera, toda vez que sus características técnicas limitan la adecuada ejecución de actualizaciones de software, herramientas de protección antivirus y controles modernos de seguridad tecnológica.

Si bien la empresa ha identificado la necesidad de realizar una renovación progresiva de varios equipos de cómputo que actualmente presentan condiciones de obsolescencia, en el momento no se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para efectuar el reemplazo integral de todos los equipos requeridos.

No obstante, teniendo en cuenta la criticidad de las funciones desarrolladas por la Gerencia Administrativa y Financiera y las fallas continuas que presenta el equipo actualmente asignado a dicha dependencia, se hace prioritario e indispensable adelantar la adquisición inmediata de un (1) computador destinado exclusivamente a dicha Gerencia, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, financieras, presupuestales y contables, así como minimizar riesgos operativos y tecnológicos que puedan afectar el normal funcionamiento de la empresa.

En consecuencia, la adquisición del equipo de cómputo requerido constituye una necesidad real y actual para la entidad, orientada a garantizar condiciones mínimas de eficiencia, seguridad, continuidad operativa y adecuado soporte tecnológico para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera.

Por lo anterior, se considera necesario, conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de un (1) equipo de cómputo con una licencia de Microsoft, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de contratación de la empresa, el Manual de Supervisión e Interventoría, las decisiones de gerencia que los adicionen o modifiquen, así como las demás normas civiles, comerciales y disposiciones concordantes aplicables.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratar la compra de un (1) computador de escritorio y una (1) licencias de Microsoft 365 para el cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera de Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO: El equipo mencionado en el objeto debe tener las siguientes especificaciones y la licencia relacionada:

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO: INTEL CORE I7 13620H - 16 GB DDR5 - 512GB SSD - PANT DE 23,8" EN ADELANTE FHD - RJ45

2. LICENCIA MICROSOFT 365, A PERPETUIDAD.

a. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

Segmento	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	4321	Equipos informáticos y accesorios
	432115	Computadores
	43211507	Computadora de escritorio

Segmento	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	4323	Software
	432330	Software de entorno operativo
	43233004	Software de sistema operativo

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera los doce (12) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de contratación directa de mínima cuantía, de conformidad con el Procedimiento de Contratación de la Empresa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Una vez revisado el Plan de Anual de Compras de la entidad aprobada para la vigencia 2026, se puede observar que la contratación prevista en este estudio se encuentra incluida dentro del mismo.

a. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Una vez revisado el presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que la contratación prevista en este estudio se encuentra incluida dentro del mismo.

b. ESTUDIO DE MERCADO

Para efecto del cálculo del presupuesto oficial necesario para la contratación, se realizó un estudio bajo el siguiente procedimiento:

La empresa cuenta con los siguientes equipos asignados a cada una de las áreas:

TRABAJADOR / CARGO	TIPO	SISTEMA OPERATIVO ACTUAL	ESPECIFICACIONES
ANGELICA MALDONADO – Gerente Administrativa y Financiera	PC ESCRITORIO	WINDOWS 11 PRO	INTEL CORE I3 RAM 12GB VELOCIDAD 6GB CAPACIDAD 520 GB
GAUDY HERNANDEZ – Profesional I	PC ESCRITORIO	WINDOWS 11 PRO	INTEL CORE I3 RAM 12GB VELOCIDAD 6GB CAPACIDAD 500 GB
YESID MUÑOZ – Profesional III	PC ESCRITORIO	WINDOWS 11 PRO	INTEL CORE I5 RAM 12GB VELOCIDAD 6GB CAPACIDAD 512 GB
KAREN ZULUAGA – Directora Jurídica	PC ESCRITORIO	WINDOWS 11 PRO	INTEL CORE I3 RAM 12GB VELOCIDAD 6GB CAPACIDAD 512 GB
SHARON HORTA – Auxiliar Administrativa	PC ESCRITORIO	WINDOWS 11 PRO	INTEL CORE I3 RAM 12GB VELOCIDAD 6GB CAPACIDAD 500 GB
ESTEBAN HUERTAS – Gerente Técnico y Estructuración de Proyectos	PORTATIL	WINDOWS 11 PRO	INTEL CORE I7 1.8 GHz, 2 GHz RAM 12GB CAPACIDAD 500 GB SSD VELOCIDAD 6GB
RICARDO BULA – Gerente General	PORTATIL	WINDOWS 11 PRO	

Con base en las cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores del mercado, se evidenció que la necesidad tecnológica identificada inicialmente comprendía la adquisición de varios equipos y licenciamientos requeridos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la empresa. No obstante, una vez realizado el análisis técnico, operativo y presupuestal correspondiente, se determinó priorizar únicamente la adquisición de un (1) equipo de cómputo destinado a la Gerencia Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la criticidad de las funciones desarrolladas por dicha dependencia y las fallas recurrentes que presenta el equipo actualmente en uso.

En efecto, el computador asignado a la Gerencia Administrativa y Financiera presenta condiciones avanzadas de obsolescencia tecnológica, bajo rendimiento operativo, fallas continuas de funcionamiento y limitaciones de compatibilidad con las herramientas y aplicativos institucionales actualmente utilizados por la empresa, situación que impacta directamente la ejecución de procesos contables, financieros,

presupuestales y administrativos esenciales para el normal funcionamiento de Caudales de Colombia SAS ESP.

Si bien la empresa reconoce la necesidad de continuar con el proceso de modernización de otros equipos de cómputo que igualmente presentan desgaste por antigüedad, actualmente no se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar la renovación integral de toda la infraestructura tecnológica requerida. En consecuencia, y bajo criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y priorización de necesidades de la entidad, se considera procedente limitar el presente proceso contractual a la adquisición del equipo estrictamente necesario para garantizar la continuidad operativa de la Gerencia Administrativa y Financiera.

En desarrollo de dicho estudio, se solicitaron cotizaciones a los proveedores SANCHEZ INGENIERIA SAS y GARIZIN, quienes cuentan con experiencia en Colombia para la distribución de equipos de tecnología y licencias de computador. Estas cotizaciones fueron objeto análisis técnico y económico para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas por la Entidad y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Se verifico el valor de las cotizaciones obtenidas, cuyo resultado puede observarse a continuación:

			GARIZIN	**SANCHEZ IT INGENIERIA SAS**
Ítem	**Descripción Servicio**	**Cant/ Mes**	**Valor**	**Valor**
1	Computador de escritorio	1	$4.310.000	$4.516.526 (US$1.328,39)
3	Licencia Microsoft 365	1	$900.000 Perpetuidad	$642.600 (US$189) 12 meses
Subtotal			**$5.210.000**	**$5.159.126**
IVA			**$989.900**	**$980.234**
Total incluido IVA			**$6.199.900**	**$6.139.360**

Resultado:

De conformidad con el análisis de las cotizaciones recibidas, y teniendo en cuenta que la oferta de SANCHEZ IT fue presentada en dólares estadounidenses (USD) y que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presenta variaciones diarias, para efectos de determinar el valor de la oferta presentada por SANCHEZ IT se estableció una TRM de referencia de TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.400) por dólar estadounidense.

Las ofertas recibidas fueron comparadas teniendo en cuenta criterios de cumplimiento de las especificaciones técnicas, cobertura del licenciamiento, soporte técnico, garantía, valor económico y relación costo-beneficio, determinándose que la propuesta presentada por GERIZIN NETSERVICE & TECHNOLOGIES SAS constituye una oferta favorable para la Entidad, por cuanto cumple integralmente con los requerimientos técnicos exigidos, y además la licencia de Microsoft se ofrece a perpetuidad, en

consecuencia, la oferta presentada por GERIZIN NETSERVICE & TECHNOLOGIES SAS resulta la alternativa que ofrece la mejor relación entre calidad y precio, permitiendo optimizar los recursos de la empresa sin sacrificar las condiciones técnicas necesarias para proteger la infraestructura tecnológica institucional, y sin tener que realizar renovación de la licencia cada 12 meses, lo que podría generar más costo, razón por la cual la Entidad resuelve adelantar el proceso de Contratación con el proveedor mencionado.

Por lo anterior, el presupuesto oficial de la presente contratación se fija en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($6.199.900),** valor IVA incluido, correspondiente a la oferta que satisface las necesidades de la Entidad y que resulta más favorable desde los puntos de vista técnico, económico y financiero.

Datos del proveedor:

Correo Electrónico:
Nombre: GERIZIN NETSERVICE & TECHNOLOGIES SAS - ANGELA MONDRAGON

4.3. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la cotización recibida, se proyecta que el valor del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($6.199.900),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el oferente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

BIENES O SERVICIOS EXCLUIDOS DE IVA

Los Bienes objeto de la contratación se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo con el artículo 424 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989 – artículo modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016): SI__ NO _X__

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo anterior, La presente Convocatoria se encuentra sujeta al Certificado de Ejecución Presupuestal (CEP) CA-039-2026 emitido por la Gerencia Administrativa y Financiera de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.

5. FORMA DE PAGO

Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P. pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del mismo una vez entregado el equipo con la licencia requerida instalada, y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, previa radicación de la respectiva factura adjuntando los soportes tales como: Remisión de entrega, informe de gestión suministrado por la empresa con sus respectivos soportes, pagos de seguridad social y aprobado por el supervisor, y los demás exigidos previamente por la entidad.

El valor del contrato será pagado por medio de transferencia bancaria, en la cuenta presentada por el contratista con la aceptación de las condiciones, factura que se cancelará dentro de los tres (3) días

hábiles siguientes a la correcta radicación de estas. La factura de cobro que presente el contratista deberá tener visto bueno de funcionario designado como supervisor y con los soportes exigidos por la entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución proyectado será de **DOCE (12) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha de inicio acordada por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se entregará la compra requerida es en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de Caudales de Colombia S.A.S E.S.P ubicadas en la calle 121 N° 48-72.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

8.1.1 Obligaciones de Caudales de Colombia S.A.S E.S.P

- **a.** Pagar en la forma establecida en el contrato, la factura presentada por el CONTRATISTA.
- **b.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos de la invitación.
- **c.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- **d.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- **e.** Actuar en forma leal para con EL CONTRATISTA.
- **f.** Efectuar la supervisión del contrato mediante el seguimiento administrativo durante su ejecución.
- **g.** Permitir el ingreso del personal del contratista para la entrega de los elementos y la instalación de los mismos.

8.1.2 Obligaciones del Vendedor

- **a.** Ejecutar el objeto dentro del plazo pactado en el contrato.
- **b.** Entrega el equipo contratado por Caudales de Colombia SAS E.S.P en el tiempo establecido por las partes.
- **c.** Entregar el equipo en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuenten con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentra destinado
- **d.** Entrega de la licencia requerida por Caudales de Colombia SAS E.S.P en el tiempo establecido por las partes.
- **e.** Realizar la correcta instalación de las licencias de Microsoft 365 y verificar su funcionamiento.
- **f.** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de esta.
- **g.** Realizar el respectivo cambio del equipo en el caso que este venga con algún daño, imperfecto o algún factor que impida su correcto funcionamiento, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez realizado el requerimiento por el supervisor designado para el seguimiento del contrato.

h. Dar respuesta al supervisor designado por Caudales de Colombia SAS ESP, a todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la presentación del requerimiento.
i. Permitir a Caudales de Colombia SAS ESP, realizar todas las inspecciones requeridas a los elementos, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de estos.
j. Realizar la entrega en las instalaciones de Caudales de Colombia SAS ESP, ubicadas en la Calle 121 # 48-72 para lo cual el contratista asume el costo del desplazamiento.
k. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de la calidad del proceso de SUPERVISIÓN, con respecto a políticas de procedimientos y formatos.
l. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
o. Radicar la factura dentro de los plazos convenidos y establecidos por Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.
p. Cumplir con la política ambiental de Caudales de Colombia S.A.S E.S.P, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
q. Las demás que por ley o el contrato le correspondan.

8.1.3 Supervisión

Por parte de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, ejercerá la SUPERVISIÓN quien designe el Representante Legal, quien velará por los intereses de esta y tendrá las responsabilidades que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las cuales se estipulan en el Manual de SUPERVISIÓN.

a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
b. Informar al Gerente General sobre el desarrollo del contrato y cualquier anomalía que se presente en su ejecución.
c. Hacer el seguimiento para verificar y certificar que el contratista cumpla con las condiciones de ejecución exigidas y las especificaciones de los productos.
d. Exigir el cumplimiento de radicación de las facturas o documento equivalente, de acuerdo con lo pactado en el contrato.
e. Resolver las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
f. Facilitar los medios necesarios y los documentos requeridos para el buen desarrollo del contrato.
g. Proyectar las actas que con ocasión del contrato se requieran.
h. Cumplir lo establecido en el manual de contratación de la entidad y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
i. Remitir toda la información generada durante la ejecución del contrato a la Dirección Jurídica para su archivo en el expediente contractual.
j. Las demás que, por ley, el Manual de SUPERVISIÓN de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, o el contrato le correspondan.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

EI supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

POSIBLE ORIGEN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL EXISTENTE
Riesgo de cambio de precio de los elementos por el mercado: mayores costos en los elementos para ejecución del contrato por parte del Contratista.	100% Contratista	Alto	Solicitar al oferente que estructure en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimientos por este concepto.
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el contrato.	100% Entidad	Medio	Restablecimiento del equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones.
Riesgo Financieros: Se relacionan con la financiación de la ejecución del contrato, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	100% contratista	Alto	Solicitar al oferente que estructure en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto
Sobrecostos en el transporte de los elementos, devolución de mercancías por deficiencias de estas	100% Contratista	Alto	El proponente debe contemplar al momento de elaborar y presentar su propuesta los sobrecostos en los que pueda incurrir en la ejecución del contrato.
Entrega del elemento sin el lleno de los requisitos exigidos y las especificaciones técnicas	100% Contratista	Alto	Solicitar al Contratista el cambio del elemento que no cumplan con los requisitos de calidad exigidos, quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.
Demora en los tiempos de Entrega de los elementos	100% Contratista	Alto	Requerimiento del supervisor al Contratista con el fin de que este de cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato, quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.
El contratista es responsable de la calidad de los elementos, del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.	100% Contratista	Alto	Requerimiento por parte de la Entidad para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en él, una vez realizado el seguimiento a las obligaciones, en caso de incumplimiento se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen so pena de hacer efectiva la garantía del equipo de cómputo.
			Se presume que el Contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir

Oferta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado	100% Contratista	Medio	todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Entidad no asume responsabilidad alguna por tal situación, ni genera reconocimientos económicos al respecto.
Riesgo laboral: Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución del contrato	100% Contratista	Medio	El contratista se hará cargo del pago de las obligaciones laborales del personal que destine para el cumplimiento del objeto contractual.
Riesgo de fuerza mayor No asegurable: Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	50% contratista y 50% Entidad	Alto	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la producción que afecte cada uno
Terminación anormal o anticipada del contrato por causas no imputables al contratante	100% Contratista	Medio	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico.
Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	100% Contratista	Bajo	Terminación del contrato.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el siguiente proceso contractual, no se considera necesario exigir garantía contenida en una póliza de seguro, en atención a la naturaleza del objeto a contratar, el valor del contrato (mínima cuantía) y el bajo nivel de riesgo asociado a su ejecución.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un equipo de cómputo, cuya entrega es de ejecución inmediata y no implica manejo de anticipo, se refiere a pago contra entrega de los elementos, actividades de complejidad técnica significativa ni riesgos que comprometan de manera sustancial los intereses de la Entidad. Asimismo, el proveedor ofrece garantía sobre el equipo suministrado de un año, la cual ampara posibles defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y condiciones de calidad del bien adquirido, constituyéndose en un mecanismo suficiente para salvaguardar los intereses de la Entidad frente al adecuado funcionamiento del equipo.

En consecuencia, la exigencia de pólizas o garantías adicionales se considera desproporcionada frente a la naturaleza y cuantía del proceso, razón por la cual la Entidad, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y proporcionalidad que rigen la contratación estatal, determina no exigir garantías para el presente proceso contractual.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

11.1 Requisitos Habilitantes.

De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

11.1.1 Capacidad Jurídica. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

a. **Carta de aceptación y presentación:** Se deberá aceptar mediante documento escrito en el cual el oferente manifiesta que se encuentra de acuerdo con las condiciones de todos los numerales de la invitación directa, en el mismo orden indicado en éstos. Si no se da respuesta a un numeral, se entenderá que ha sido aceptado. Cuando un numeral exija suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.
b. **Certificado de Existencia y Representación Legal**: El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, y en el cual se verificará:

    a) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
    b) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
    c) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

c. **Copia del Registro Único Tributario del proponente**.
d. **Antecedentes Procuraduría General de la Nación (disciplinarios), Contraloría General de la Republica (fiscales) y Policía Nacional (judiciales) de la persona jurídica como del representante legal de la misma.**
e. **Certificado de Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.**
f. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía**: del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso.
g. Compromiso anticorrupción firmado por el representante legal.
h. La Empresa invita a presentar propuesta dentro del presente proceso, advirtiendo que, aunque no le es aplicable formalmente el SARLAFT ni el SAGRILAFT, en cumplimiento de las leyes de transparencia, anticorrupción y control interno, se exigirá al proponente manifestar expresamente que los recursos que se destinarán a la ejecución contractual provienen de actividades lícitas, que no se encuentran incluidos en listas restrictivas y que aceptan las cláusulas contractuales de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción. (anexo firmado por el representante legal).
i. Certificación firmada por el representante legal, de que cuenta con el equipo requerido y mencionado en el alcance de esta invitación para entrega inmediata y/o durante el plazo requerido por la Entidad.
j. Certificación bancaria (activa).
k. Formato de Compromiso con el respeto a los derechos humanos, firmado por el representante legal.

La verificación de la capacidad jurídica será objeto de verificación, pero no será objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados no reúnen los requisitos indicados en esta invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo establecido por la Entidad, la propuesta será no hábil y se descalificará para continuar en el proceso de Selección.

12. CRITERIOS PARA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta presentada en el marco de este proceso de contratación deberá cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente documento y en el texto de la invitación.

El valor se determinará por el precio ofrecido de los elementos mencionados en el alcance del objeto incluido IVA, y los demás costos directos e indirectos a que hubiere lugar, y presentado por el oferente en su propuesta.

El oferente no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Empresa en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($6.199.900)** incluido IVA, so pena de RECHAZO de la oferta.

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de no sobre pasar el presupuesto oficial y que la oferta cumpla con las condiciones de este proceso, se le manifestara que su oferta ha sido aceptada y se suscribirá el contrato correspondiente.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

13. DERECHOS HUMANOS

En atención a la Política de Derechos Humanos de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. y como parte de las buenas prácticas institucionales en materia de contratación responsable, se tendrá en cuenta el respeto de los Derechos Humanos en las relaciones con proveedores y contratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y alcance de la presente contratación, cuyo objeto corresponde a la adquisición de un equipo de cómputo y licencia de software, se considera que el riesgo directo de afectación a los Derechos Humanos asociado con la ejecución contractual es bajo.

No obstante, el proveedor deberá comprometerse a desarrollar las actividades relacionadas con la contratación respetando los Derechos Humanos, la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, así como las disposiciones legales que le sean aplicables.

En consecuencia, en los documentos del proceso y en la respectiva orden de compra se incorporará una obligación general de respeto de los Derechos Humanos, de conformidad con la naturaleza y alcance de la contratación y con la Política de Derechos Humanos de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

14. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, específicamente en lo concerniente a la adquisición de un equipo de cómputo para la Gerencia Administrativa y Financiera, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ANGÉLICA MARÍA MALDONADO NARANJO
Gerencia Administrativa y Financiera
Caudales de Colombia S.A.S E.S.P

Proyecto: Angélica Maldonado Naranjo / Gte Adm y Financiera
Anexos:

- Cotizaciones recibidas para el estudio de mercado.
- Cuadro Comparativo de las cotizaciones (F-18)
- Certificado de Ejecución Presupuestal (CEP)